



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2015.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19 horas y 30 minutos del día 5 de octubre de 2015, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

CONCEJALES ASISTENTES:

RAMÓN PUCHADES BORT. (PSOE)
CARMEN TOMAS MONTORO (PSOE)
AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSOE)
EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP)
ANA MARÍA REYES GARCIA (PP).
MARÍA DEL CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP)
VICENTE ROIG GONZALEZ (PP)
VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS)
JOSÉ VICENTE LÓPEZ DUBÓN (UNITS)
JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMIS)
JOSÉ FRANCISCO NAVARRO I MARCO (COMPROMIS)
CARLOS MARTINEZ PASTOR (ASIP)
ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV-EVPV-ERPV-AS:AC).

Preside la sesión el Sr. Alcalde, Dº Ramón Puchades Bort.

Asiste como Secretario, el que es Secretario de la Corporación, Dº. Salvador Estellés Lerga.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

1.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS ESCOLARES CURSO 2015-2016.

Vistas las propuestas, coincidentes, de días no lectivos formuladas por las direcciones del CEIP Carraixet y Colegio Yocris, así como el dictamen de la Comisión informativa de Deportes, Fiestas y Nuevas Tecnologías.

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO

Aprobar como días no lectivos para el curso escolar 2015-2015, los siguientes:

- **16, 17 y 18 de marzo de 2016.**

SEGUNDO

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte, perteneciente a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, así como a los colegios Carraixet y Yocris.

2.- MOCIÓN PSOE “ SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”.

La Sra. Tomás pasa a leer la moción, que textualmente dice:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Carmen Tomás Montoro, como portavoz del grupo municipal socialista en este Ayuntamiento, y al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat, presenta esta propuesta de resolución para incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El nuevo Gobierno de la Generalitat ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria que pone a la Comunitat Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas.

Para los socialistas valencianos la educación es vital para poder construir una nueva Comunitat que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. La Educación es el instrumento que garantiza que el futuro de una sociedad pueda contemplarse con esperanza y positividad.

Por eso para los socialistas la educación no es un gasto. Es una inversión directamente en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos e hijas escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).

El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva.

El President de la Generalitat y su gobierno están desde el primer minuto de su mandato apostando por proyectos ambiciosos que tengan en su razón de ser, la solución de los problemas concretos de los valencianos y valencianas.

Siendo consciente de la grave situación económica que atraviesa la Generalitat Valenciana, esto no será impedimento para que se adopten medidas que repercutan directamente en las personas. Para conseguir ese objetivo hay que



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente todas las administraciones públicas.

Con la valiente decisión del Consell de la Generalitat se está garantizando la gratuidad de los libros de texto a todas y todos los alumnos que cursen la educación obligatoria a partir del curso escolar que se inicia ahora (2015-2016).

Los socialistas nos comprometimos con los valencianos y valencianas a la gratuidad de los libros de texto, compromiso que se recogía en nuestro programa electoral. Hoy ese compromiso, gracias a este ambicioso Plan, es ya una promesa cumplida.

Un Plan que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: La Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.

No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración pública que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún valenciano o valenciana tenga que dejar de estudiar por motivos económicos.

Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

Este Ayuntamiento manifiesta su voluntad da adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.

SEGUNDO

Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos de nuestro municipio



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

para estudiar la puesta en marcha del Plan XarxaLlibres.

TERCERO

Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al Ayuntamiento.

CUARTO

El Ayuntamiento de Almàssera informará a las familias de los términos para recibir ayudas y de las características del Plan.

En Almàssera, a 24 de septiembre de 2015

*Fdo. Carmen Tomás Montoro
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El Pleno, con los votos a **favor** del PSOE (3), UNITS (2), COMPROMIS (2) y ASIP (1), y las **abstenciones** de PP (4) y EUPV (1),

ACUERDA:

PRIMERO

Este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

SEGUNDO

Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos de nuestro municipio para estudiar la puesta en marcha del Plan XarxaLlibres.

TERCERO

Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al Ayuntamiento.

CUARTO

El Ayuntamiento de Almàssera informará a las familias de los términos para recibir ayudas y de las características del Plan.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Tomás comenta que por unanimidad de los grupos políticos municipales, se añade el punto nº 4 en la moción, que dice: El Ayuntamiento de Almàssera informará a las familias de los términos para recibir ayudas y de las características del Plan. Añade que, el Consell para llevar adelante esta medida ha propuesto a las diputaciones y ayuntamientos un Plan extraordinario por un importe aproximado de 100 millones de euros que deberán aportar a partes iguales cada administración. Además el plan denominado "Xarxa de Llibres" lo que pretende es la gratuidad de los libros de texto y esto supondrá que las familias que tienen a sus hijos/as en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP básica) recibirán en sus ayuntamientos 100 euros por cada uno de sus hijos/as al presentar la factura de compra de los libros y al finalizar el curso en 2016 deberán entregar los libros en buen estado en su centro correspondiente y cuando así lo justifique el mismo, podrá venir al Ayuntamiento y recibir otros 100 euros. A partir de este momento todos los niños que vengan detrás tendrán los libros totalmente gratuitos.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

Por tanto estamos convencidos de que este plan de gratuidad de libros de texto y la creación de 2000 Bancos de libros en los colegios tiene además un componente pedagógico que no podemos olvidar: por un lado se transmiten hábitos y valores como son el respeto por el material escolar, la solidaridad para con otros alumnos que recibirán al año siguiente sus libros en buen estado y la cooperación entre administraciones que nos demuestra que no únicamente se educa en la escuela sino que es toda la sociedad la que participa en la inversión en educación.

Los centros educativos cuando dispongan de todos los libros entregados y en colaboración con las AMPAS, organizarán el banco de libros para poder entregar los libros correspondientes al curso 2016-2017. La Consellería de Educación será la que regulará el funcionamiento de estos Bancos de forma que contemplen las diferentes situaciones que deben garantizar su buen funcionamiento y sostenibilidad.

*El Sr. **Rodrigo** expone que, no le parece acertado que desde hace un mes este colgado en la web del ayuntamiento el anuncio de que el ayuntamiento está adherido al convenio, cuando se aprobará hoy en el pleno. Por otra parte, critica el hecho de que se hayan presentado cuatro mociones para tratar un mismo asunto, pues con una conjunta hubiera sido suficiente, pudiéndose adherirse los grupos a las mismas. Con esto se demuestra la forma de funcionar de este ayuntamiento: falta total de diálogo y que cada una tira para él.*

*El Sr. **Belencoso** dice: Desde el partido popular estamos de acuerdo en todas las medidas que contribuyan a ayudar a las familias.*

Pero creemos que hay que ser rigurosos a la hora de hacer anuncios por parte del gobierno ya que se generan unas expectativas que después hay que cumplir.

Creemos que no ha habido dialogo, se ha impuesto de manera unilateral a pesar de implicar a otras administraciones y afectar directamente a su presupuesto. Además los tiempos la hacen inviable ya que hay que regular unas bases, hacer modificaciones presupuestarias, pasarlo por pleno, posterior



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

exposición pública, y la realidad es que las familias ya han hecho el desembolso económico.

Queremos más hechos y no tanto anuncio, las familias ya están yendo a los Ayuntamientos a reclamar la subvención, ¿que se les dice a esas familias?

Son muchas las dudas que nos suscita este modelo, por ejemplo:

- *¿Dónde cobrará un alumno que esté empadronado en un municipio y su centro educativo este en otro?*
- *¿Cobrarán las familias que vayan a centros privados o concertados?*
- *¿Cuándo se harán los pagos?*
- *¿Quién gestionará los bancos de libros los profesores?*
- *¿En qué horario?*
- *¿Se les va a obligar a hacerlo?*
- *¿Quién decidirá si el estado del libro es el adecuado para recibir la ayuda?*
- *¿Existirá una tabla de valores objetivos para cuantificar que y como tienen que traer las familias el material?*
- *¿Qué pasa si el AMPA de algún centro no desea colaborar?*

La promesa estará cumplida cuando las familias tengan el dinero en el bolsillo. No ha habido consenso a la hora de estudiar el modelo más adecuado, nosotros optamos por un modelo en el que se beneficien las clases más bajas y las clases medias y donde se excluyan a las clases altas. Queremos conceder ayudas en bases a criterios de necesidad, abonando la totalidad de los libros de texto a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayuda según la renta.

La conclusión es que la competencia en materia educativa es de la Generalitat, y que lo que no se puede permitir es jugar al yo invito pero usted paga que es lo que está haciendo el Gobierno de Ximo Puig, es lamentable que este sea el estilo actual del gobierno valenciano.

El Sr. Martínez comenta que, esta medida se puede calificar de buena para empezar; no obstante, encuentra una serie de defectos que deberán irse



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

perfilando: el sistema de bancos de libros no garantiza el contenido de los libros y por otra parte tampoco se controla el contenido editorial de los libros; no se dice nada al respecto en la moción. ¿Qué control editorial del libro tiene previsto la Consellería? Es claro que con 200 € no se cubre el coste de los libros, pero es un buen comienzo, y por ello votare a favor.

Para el Sr. Jiménez, esta medida es improvisada. Implica a tres administraciones; lo correcto es que la Consellería debería hacerse cargo de todo el gasto del programa. Por otra parte, la propuesta es universal, es decir, todas las familias reciben el mismo dinero, con independencia de sus rentas y del colegio que lleven a sus hijos (público, privado o concertado), o por lo menos no dice que no se les vaya a dar a los que no vayan a colegios públicos. Considera que en este tipo de medidas deberían participar los ciudadanos.

La Sra. Tomás responde, que lo de publicar en la página web era para dar a conocer la predisposición del ayuntamiento a la adhesión. Nunca nos hemos negado a hacer mociones conjuntas, pero el grupo o grupos que no la han presentado en principio, deberían acercarse al grupo promotor y proponerle su adhesión, incluso aportando ideas. Responde que, el alumno cobrara siempre en el ayuntamiento en que esté empadronado. Matiza que la gratuidad será a partir de curso 2016-2017, porque ya estará en funcionamiento el banco de libros; los segundos cien euros se darán si los libros están en buenas condiciones.

El Sr. Belencoso critica que el actual equipo de gobierno, compuesto por dos partidos, no sea capaz de presentar una misma moción, y presente cada uno la suya.

El Sr. Martínez dice que, la iniciativa ha nacido coja: la gratuidad que recoge la moción habla del curso 2015-2016.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

3.- MOCIÓN DE EUPV “SOBRE LA GRATUIDAD DE LIBROS”.

El Sr. Jiménez pasa a leer la moción, que textualmente dice:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÀSSERA

Don Andrés Jiménez Collado, Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Almàssera, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE LA GRATUIDAD DE LIBROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consell Valencià ha anunciado en prensa que los libros de texto serán gratuitos para los escolares de educación Primaria y Secundaria de los centros escolares públicos y concertados. El Jefe del Consell i el Conseller de Educación han presentado el programa Xarxa Llibres que garantice el acceso gratuito a los libros de texto y que se iniciará de forma inmediata en el curso escolar 2015-2016.

Según esto, las familias recibirán 200 euros, y dado que los padres y madres ya han comprado los libros de texto tendrán que guardar la factura para presentarla antes del final del primer trimestre en los ayuntamientos que gestionarán la devolución de 100 euros.

Todo esto se ha anunciado en prensa sin informar a los ayuntamientos a pesar haber comprometido parte de su presupuesto. Pedimos la colaboración de todas las administraciones para poder desarrollar esta medida y abordar, así, entre todos los 100% del coste de los libros.

Desde Esquerra Unida defendemos la educación de calidad, pública y laica y el derecho de todos y todas a aprender. La educación es el elemento de cohesión social para formar personas más libres, más críticas y más iguales, a lo largo de toda la vida, al servicio de las personas y no del mercado. La educación es un



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

derecho inalienable de las personas, que tienen que garantizar los estados y nunca puede ser considerada un negocio.

Sólo en la escuela pública se puede dar un proyecto educativo plural, democrático, donde se hace realidad la diversidad del alumnado y es posible la convivencia, la tolerancia y la integración.

Por ello, este grupo municipal lleva al pleno esta moción para llegar a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO

El Ayuntamiento de Almàssera declara su disposición a colaborar con este programa siempre y cuando sea para el alumnado de la escuela pública.

SEGUNDO

La gratuidad de los libros de texto, menos el de religión, tiene que ir acompañada también de la gratuidad de los materiales complementarios del alumnado.

TERCERO

El Consell tendrá que facilitar presupuesto a todos los Ayuntamientos a todos los Ayuntamientos para poder asumir este programa.

CUARTO

Dar traslado al Presidente de la Generalitat, al Conseller de Educación y a todos los Grupos Parlamentarios de les Corts.”



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

En Almàssera, a 16 de Septiembre de 2015

Fdo.: Concejal del Grupo Municipal de Esquerra Unida”

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El Pleno rechaza la moción con los votos en **contra** del PP (4) y UNITS (2), los votos a favor de ASIP (1) y EUPV (1), y las abstenciones PSOE (3) y COMPROMIS (2).

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes **intervenciones**:

El Sr. Jiménez dice que su moción con respecto a la del PSOE es que defiende la educación laica y pública y hace una discriminación en función de la renta de las familias.

Para el Sr. Rodrigo la moción solamente tiene en cuenta la escuela pública y se carga la privada y concertada, dando a entender que fuera de lo público no existe la tolerancia, la democracia, la integración, etc. Si todos los alumnos de la Yocris se pasasen al colegio Carraixet, no cabrían todos ni con la reforma que está prevista. Añade que, es EU el que no integra y no ven otra forma de educar que no sea la laica. En estos momentos la educación pública y privada se complementa. Considero que el Sr. Jiménez se debería replantear la moción. Nuestro voto será, no.

El Sr. Belencoso dice: ESTO ES UN NUEVO ATAQUE A LA LIBERTAD DE ELECCIÓN Y A LA RELIGIÓN CATÓLICA. NO PODEMOS ENTENDER SU



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

CRISTIANOFOBIA, USTEDES SIEMPRE UTILIZAN TEMAS RECURRENTE COMO POR EJEMPLO LA AYUDA DE LIBROS DE TEXTO PARA EXPRESAR SU LEMA CLARO: “RELIGIÓN FUERA DE LA ESCUELA” HEMOS DE PARTIR DE LA BASE QUE LA CLASE DE RELIGIÓN ES UNA OPCIÓN QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN ELEGIR, O NO.

NOSOTROS RESPETAMOS TODAS LAS OPCIONES PERO NOS UBICAMOS AL LADO DE AQUELLOS QUE CONSIDERAN LA CLASE DE RELIGIÓN IMPORTANTE PARA SUS HIJOS. MIRE LA CLASE DE RELIGIÓN ES COMO BIEN LE HE DICHO UN DERECHO, Y NO UN PRIVILEGIO.

LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTICULO 27.3 DICE “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” Y usted entenderá conmigo que aunque no le guste mucho viviendo en un pueblo y en un país en unas fuertes y mayoritarias raíces católicas, si usted cree que se tendría que subvencionar el libro de otras religiones, o que se estudien, PÍDALO. Pero no impida el acceso a la religión católica.

Mire la clase de religión no es lo mismo que la catequesis, la clase de religión sirve para que la gente pueda conocer la religión católica, y la catequesis para que la gente pueda creer en la religión católica, y está debidamente diferenciado.

La clase de religión es importante también para conocer la clase de cultura que hemos heredado, una gran parte de la música, de la escultura, de la arquitectura, de la filosofía, de la historia, de la política, del folklore de las tradiciones de este pueblo no se podrían entender sin conocimientos en religión.

Ustedes atacan sistemáticamente a la religión católica como si fuera una amenaza para la sociedad, nada más lejos de la realidad.

La clase de religión aporta educación moral, importantísima formando a los alumnos en valores como la sinceridad, la solidaridad, la justicia el respeto o la generosidad entre otros. Usted piensa que toda la gente que ha recibido religión católica, entre los cuales me incluyo, han recibido una mala educación? Y así una vez más como teniente de alcalde demuestra su cobardía, y la falta de



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

valentía, y la incoherencia la no mirar que en las escaleras tenemos un retablo católico, al no mirar que nuestra capilla y nuestro nacimiento como pueblo es católico, a no mirar que en nuestro escudo aparece una cruz y los dos Peixets, a no mirara que muchas calles tienen nombres religiosos. Le pregunto, le molesta que el Ayuntamiento colabore en las fiestas PATRONALES, del PATRÓN, le molesta que en el libro de fiestas salga un saluda del Cura, le molesta que se den publicidad en el programa a eventos católicos, le molesta que su alcalde al que usted le dio su voto, acuda a las procesiones, eso sí sin participar solo acompañando, le molesta que celebremos el “Nadal Jove”, usted mira hacia otro lado como hace con todos los temas que no le interesan?

El señor alcalde siempre nos ha contestado que participa en procesiones etc. porque aunque no las comparta las respeta, asique yo hoy al partido socialista le pido que para la educación concertada y la clase de religión haga lo mismo. Que aunque no la comparta haga el favor de respetarla, votando NO a esta moción.

Mire yo entiendo que usted tenga que contentar a los suyos, lo entendemos, pero también le pido que gestione para todos y gestione también para las familias que libremente han elegido la educación de sus hijos.

El Sr. Martínez está de acuerdo con la moción y votará a favor, porque apuesta claramente por la escuela pública; recuerda que estamos en un estado a confesional.

El Sr. Adell, pregunta que se entiende por escuela pública, pues al final las asignaturas que se imparten lo decide el Estado. Entendemos que la propuesta del Consell es de colaboración entre las administraciones. Nosotros nos abstendremos.

La Sra. Tomás dice que su grupo se abstendrá, porque la gratuidad es para todos, por ser la educación un derecho universal.

El Sr. Jiménez dice estar por una escuela pública y sin religión porque estamos en un estado a confesional. El que quiera estudiar religión que lo haga, pero cuando entra en escena dinero público no debe subvencionarse los colegios que



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (València)

almassera@gva.es

van por esa línea, de lo contrario se deberían subvencionar todas las religiones. Solamente se deben subvencionar los colegios públicos.

El Sr. Rodrigo considera que el pleno debe de pensar en el pueblo de Almàssera y tener en cuenta que el colegio privado de aquí tiene una larga tradición, y que ha formado a vecinos de todas las clases. Con esta moción se hace un ataque tácito y expreso a la educación privada. En este pueblo se puede estudiar tanto religión como ética.

4.- MOCIÓN DEL PP. “EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNIDAD VALENCIANA”.

El Sr. Belencoso pasa a leer la moción, que textualmente dice:

“D. EMILIO José Belencoso Rodrigo Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en Almàssera en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNITAT VALENCIANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura, el Consell del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, apostó por implantar el Distrito único para la elección del centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.

El distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar, con el fin de ofrecer una mayor libertad en la elección de centros educativos.

Se trataba de reestructurar las zonas en las que actualmente se dividen los



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

municipios hasta alcanzar una zona única, de modo que las familias tuvieran un mayor número de opciones a la hora de elegir el centro.

Cualquier familia podría optar, con independencia del lugar de residencia, a escolarizar a sus hijos en el centro que eligiera.

Además facilita a las familias poder elegir el centro por criterios académicos, calidad de la enseñanza, proyecto educativo, ideario, etc., y no por proximidad al domicilio como hasta el momento.

La zona única mejora la eficiencia del sistema educativo al aumentar la competitividad de los centros por tener más demanda de alumnado. Al mismo tiempo favorece la especialización curricular de los centros (centros bilingües, bachilleratos de excelencia....)

Con el Partido Popular, el 93% del alumnado consiguió el centro que solicitaban como primera opción.

Recientemente, el actual gobierno socialista ha anunciado a través del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la eliminación del Distrito único, por lo que eliminarán la libertad de los padres a elegir el centro para sus hijos.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

Solicitar al nuevo Consell que mantenga el Distrito Único para la elección del centro escolar en toda la Comunitat Valenciana, para que las familias puedan seguir eligiendo el centro en el que estudian sus hijos.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

SEGUNDO

Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.”

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El Pleno rechaza la moción con los votos **en contra** del PSOE (3), COMPROMIS (2), ASIP (1) y EUPV (1), y los votos a favor de PP (4) y UNITS (2).

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes **intervenciones**:

El Sr. Navarro comenta que, tal como tenemos distribuida la población el distrito único puede crear problemas a los alumnos al tener que escoger plazas muy alejadas del lugar de residencia ; además, ello puede crear problemas de transporte y comedor, que no siempre es gratuito, lo que representa un mayor gasto a los alumnos. Con esta política, al final, los colegios terminan eligiendo a los alumnos.

Con el distrito único se da cabida legal a la segregación educativa, dice el Sr. Martínez.

Para el Sr. Rodrigo este tema no es muy importante; con ello se favorece la escolarización con la vecindad, lo que persigue es que la gente se quede dentro del mismo pueblo. Hay otros asuntos más importantes.

La Sra. Tomás dice que, nuestro grupo no va a aprobar esta moción del grupo popular sobre el Distrito Único por los motivos que paso a explicar. Con la ley



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

del distrito único cualquier persona podía elegir en el caso de las grandes ciudades o municipios el colegio que quisiera y esto llegó a ocasionar que muchos colegios estuvieran completamente abarrotados y otros medio vacíos. Puede parecer una consecuencia inesperada, pero lo bien cierto es que con medidas como la que Vds. están proponiendo con esta moción el objetivo se reduce a este hecho, en el que nos encontramos con colegios de élite en ciertas zonas de la ciudad con mayores recursos, más facilidades para optar a mejores notas y expedientes y recibir mayor atención, y otros que sin embargo quedan abocados al fracaso escolar y a la creación de guetos. Esto, tanto que Vds. han pasado a defender la libertad y la igualdad, no parece muy razonable si entendemos la educación como una base universal para la formación de cualquier persona. Si se hubiesen dedicado a destinar los mismos recursos y las mismas atenciones a todos los centros en lugar de permitir que los hijos de los amiguitos de unos cuantos tengan mejores servicios que otros, puede que nuestra comunidad no se encontrara en el estado de emergencia educativa en la que se encuentra.

Vds. Siempre han primado la competitividad pero lo bien cierto es que han pagado en muchos casos con antelación a los colegios privados-concertados que a los públicos y a éstos últimos les han mermado los recursos todo lo que han podido, en cuanto a material, personal etc. Luego se ha visto claramente que lo que han querido con este objetivo era desvalorizar a los colegios públicos frente a los privados-concertados.

Nosotros entendemos que lo más lógico es que cada alumno/a acuda al centro más cercano porque esto facilita los recursos y el ahorro en los gastos de desplazamientos que tienen que efectuar las familias. Partiendo claro, de la no discriminación entre centros...

*Lo contrario, **Sr. Belencoso** es jugar con la educación y el futuro de nuestros hijos/as y por ende de nuestro país.*

*Con esta política se da vía libre a los centros privados, en detrimento de la pública, dice el **Sr. Jiménez**.*



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Para el Sr. Belencoso, el 93% de las solicitudes de plaza han sido atendidas según sus preferencias. De no ser así, se merma la libertad de los padres a la hora de elegir el centro para sus hijos.

5.- MOCIÓN PP. “RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO”.

El Sr. Belencoso pasa a leer la moción, que textualmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Que presenta D. Emilio José Belencoso Rodrigo Portavoz del Grupo Municipal Popular en Almàssera en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, la Moción siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.
2. Desde el Partido Popular APOYAREMOS esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.
3. No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.

4. Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, Sr. Ximo Puig, y el Conseller de Educación, Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones.
5. Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.
6. Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.
7. No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.
8. Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Almàssera insta al Consell para que, COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA, a la mayor brevedad:

PRIMERO

Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

SEGUNDO

Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.

TERCERO

Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio del pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria.”



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El **Pleno rechaza la moción** con los votos **en contra** del PSOE (3), COMPROMIS (2), ASIP (1) y el voto de calidad del Presidente en la segunda votación, los votos **a favor** de PP (4) y UNITS (2), y la **abstención** de EUPV (1).

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes **intervenciones**:

El Sr. Jiménez dice estar de acuerdo con el punto 7 y en el tema de la renta de la moción.

El Sr. Navarro dice estar de acuerdo con el tema de la renta, pero vía impuestos y no por la vía de la educación. El Consell debería financiar toda la subvención, pero en estos momentos no puede hacer frente a todo el gasto, por lo que es acertado que todas las administraciones hagan un esfuerzo.

La diferencia de rentas es una variable correcta, pero la debe estudiar el Consell.

Para el Sr. Martínez, la universalización no es compatible con las diferencias de renta, por ello no estamos de acuerdo con la moción.

La Sra. Tomás dice que, nosotros no vamos a apoyar esta moción porque mire yo creo que Vds. ahora están realmente confundidos. Vd. Habla de diálogo del Consell con las demás administraciones pero yo creo que esta palabra no está en su repertorio de palabras grandilocuentes, tampoco tienen claro el carácter de universalidad que tiene la educación. Para nosotros los socialistas es una inversión para el futuro de nuestro País y de nuestros jóvenes.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

Vds. la han considerado siempre un gasto, pero lo que es peor un gasto que se han dedicado a recortar para que no puedan acceder a los estudios todos los ciudadanos/as. encareciendo matrículas.

Recortando becas con lo cual solo podrán acceder sobre todo a las universidades aquellas personas que dispongan de un nivel económico más elevado que el de la media Recortando en docentes, sobre unos 50.000. Han vuelto al modelo franquista de escuelas separadas por sexo DESOYENDO LAS SENTENCIAS DEL SUPREMO Y DEL CONSEJO DE ESTADO.

Han implantado la religión cuando saben que están incumpliendo artículos de la Constitución y desoyendo también la opinión del resto de grupos políticos que no aprobaron esta medida ni muchas otras. Además esta asignatura contará para la media de la nota y también para la obtención de una beca.

No les ha importado ni se han preocupado nunca por crear bancos de libros o bibliotecas de aula, aunque seguramente Vd. y dada su juventud no sabrá muy bien de que le hablo.

Han hecho Vds. verdaderamente muy poco por el diálogo y sobre todo se ve en el interés que han tenido cuando han visto que alrededor de 400.000 licenciados o graduados han tenido que dejar nuestro país gracias a Vds. y a sus efectivos planes de empleo. Les han quitado la esperanza en un futuro que ellos cuando estudiaban esperaban alcanzar. Dedíquese pues, por favor, estos cuatros años a aprender el significado de esta palabra y si le queda tiempo transmítasela a sus compañeros/as.

El Sr. Belencoso no entiende que, un partido de izquierdas no defienda que se subvencione en función de la renta de las familias. Deje de hablar del franquismo. El PP nunca ha hecho un plan de: yo invito, pero usted paga. El PP siempre que llega al poder soluciona lo que ustedes desarreglan. ¿El presupuesto del ayuntamiento está preparado para asumir este gasto? En definitiva, se rechaza una moción de ayuda a los libros, por criticar el criterio de renta de las familias.

El Sr. Martínez comenta que, el PP en la Comunidad Valenciana no ha aplicado los principios de una educación universal, pública y gratuita; se ha



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

dedicado a subvencionar la educación privada y concertada, y con ello fomentando un clientelismo voraz. La renta no se puede meter en la universalidad.

*Para el Sr. **Belencoso**, solicitar ayudas al ayuntamiento, eso es clientelismo. Decimos que quién tenga una renta alta no puede estar subvencionado.*

6.- MOCIÓN DE ALMÀSSERA SÍ PUEDE/SÍ POT. “PARA LA DECLARACIÓN DE ALMÀSSERA MUNICIPIO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS”

El Sr. Martínez pasa a leer la moción, que textualmente dice:

“Carlos Martínez Pastor, como portavoz del Grupo Municipal ALMÀSSERA SÍ PUEDE/SÍ POT del Ayuntamiento de Almàssera, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta Propuesta de Resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En nombre de mi grupo político y en el mío propio apelo a la conciencia de los representantes políticos del Ayuntamiento de Almàssera, y al de toda la ciudadanía, para dar un paso al frente ante lo que está siendo la vergüenza de Europa, y de España.

Cientos de miles de personas provenientes en su mayor parte de Siria, familias enteras, ancianos, hombres y mujeres, cargados con pocas pertenencias y mucha desesperación se han lanzado a las puertas de Europa en un intento de darle esquinazo a la muerte en su país de origen.

Cientos de miles de personas cuyo único anhelo es salvar sus vidas y la de sus



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

seres queridos, cientos de miles de personas pasto de las mafias dedicadas al tráfico de seres humanos, que cuando llaman a nuestras puertas con un grito pidiendo angustiosamente ayuda lo único que se encuentran es la represión de fuerzas policiales fronterizas.

Europa ya no solo significa la vergüenza de ser una unión mercantilista y especuladora que pasa por encima de los derechos de sus ciudadanos, sino que multiplica esa vergüenza ignorando lo más fundamental, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los Estados miembros de la UE están más preocupados en sus pretendidos “Estados del bienestar”, y lo entrecomillo porque nos parece una expresión carente de sentido y más sarcástica que real, que de dar acogida a quienes realmente lo necesitan, olvidándose de un pasado no muy lejano en el que muchos habitantes de muchos países europeos tuvieron que pedir asilo lejos de sus hogares, bien durante la 2ª Guerra Mundial o bien en 1939 en la Guerra Civil española en que miles y miles de personas huyeron para salvar sus vidas dejando detrás sus raíces y sus sueños.

El momento de que la sociedad civil preste su ayuda a quienes lo necesitan, que los ciudadanos hagamos cuanto esté en nuestras manos para ayudar a nuestros semejantes en situación extrema, ha llegado.

Posiblemente habrá personas que diariamente al ver las terribles imágenes en los medios informativos de familias enteras huyendo a la desesperada, niños muertos en las playas, puedan dormir tranquilamente sin plantearse ¿qué puedo hacer yo?

La respuesta es sencilla, acoger, dentro de las posibilidades de cada uno, a refugiados en nuestras casas, quienes no tengan esa posibilidad a prestar apoyo logístico, ropa, comida, etc., y entre todos exigir a nuestros representantes políticos que gestionen urgentemente con criterios de catástrofe humanitaria una solución inmediata al problema.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACUERDOS

PRIMERO

Solicitar al Gobierno de España que se permita la solicitud de Protección Internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los países de origen.

SEGUNDO

La eliminación por parte de España de la exigencia de visado de tránsito para personas procedentes de países en conflicto como los ciudadanos sirios.

TERCERO

La derogación del Protocolo de Dublín que provoca el regreso de refugiados a sus países de origen.

CUARTO

La creación urgente de un Registro Municipal de familias acogedoras voluntarias.

QUINTO

La creación urgente de un Registro Municipal de familias acogedoras voluntarias.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

SEXTO

Llevar a cabo campañas de recogida de mantas, ropa, productos no perecederos.

SÉPTIMO

La creación de un consejo municipal para los Refugiados, con el fin de dar rápida respuesta a las cuestiones y necesidades que pudieran surgir.

OCTAVO

Comunicar estos acuerdos a la Conselleria de Bienestar Social, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio del Interior.

En Almàssera a 21 de septiembre del 2015''

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El Pleno con los votos **a favor** del PSOE (3), UNITS (2), COMPROMIS (2), ASIP (1) y EUPV (1), el voto **en contra** de la Sra. Estellers, y la **abstención** del PP (3),

ACUERDA:

PRIMERO

Solicitar al Gobierno de España que se permita la solicitud de Protección



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los países de origen.

SEGUNDO

La eliminación por parte de España de la exigencia de visado de tránsito para personas procedentes de países en conflicto como los ciudadanos sirios.

TERCERO

La derogación del Protocolo de Dublín que provoca el regreso de refugiados a sus países de origen.

CUARTO

La creación urgente de un Registro Municipal de familias acogedoras voluntarias.

QUINTO

La declaración institucional de Almàssera Municipio de acogida de refugiados.

SEXTO

Llevar a cabo campañas de recogida de mantas, ropa, productos no perecederos.

SÉPTIMO

La creación de un consejo municipal para los Refugiados, con el fin de dar rápida respuesta a las cuestiones y necesidades que pudieran surgir.

OCTAVO

Comunicar estos acuerdos a la Conselleria de Bienestar Social, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio del Interior.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes **intervenciones**:

*Dice el Sr. **Martínez** que la finalidad de la moción es para que Almàssera sea parte activa en el respeto a los derechos humanos. Esta situación se ha pasado en España en la guerra civil.*

*El Sr. **Belencoso** dice que Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra de sus países. Esta creemos que es una cuestión de estado, la sociedad española ha vuelto una vez más a demostrar que tiene una enorme solidaridad. El gobierno de la nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis, de hecho el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados en el proyecto de ley de presupuestos generales del estado para el 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.*

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar con 200 millones de euros las partidas dedicadas a protección internacional.

Por todo lo expuesto creemos que Almàssera no tiene las infraestructuras administrativas ni políticas ni económicas para poder hacer frente a estas propuestas, además también consideramos que en caso de haber una pequeña ayuda económica se primara a la gente de nuestro pueblo que también hay mucha necesidad.

*Para el Sr. **Jiménez**, es un tema de estados. El conflicto lo han generado los propios estados: Europa y EE.UU., que han estado apoyando a grupos extremistas que están generando guerras internas. Los que lo hayan generado que lo solucionen, pues siempre han actuado por intereses partidistas.*

*El Sr. **Rodrigo** dice que Almàssera puede colaborar en el punto 4º; en el punto 5º, condicionado a que haya un banco de familias, y en el punto 6º se puede plasmar en hacer campaña.*



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

Para el Sr. Adell, es interesante que Almàssera muestre su preocupación y podamos hacer algo.

La Sra. Tomás comenta que, con independencia de los intereses de los estados, podemos hacer un esfuerzo. Dispongo de unas fichas facilitadas por la FEMP, para ir cumplimentando los pisos disponibles, libros, ropa, medios para facilitarles el idioma, etc. El ayuntamiento hará todo lo que pueda.

La Sra. Estellers pregunta al Sr. Martínez que hacer con la gente necesitada del pueblo.

Tratándose de la Carta de la Declaración de los Derechos Humanos, no me sonrojaría.

7.- MOCIÓN DE ALMÀSSERA SÍ PUEDE/SÍ POT. “POR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO DE LA CIUDADANÍA DE ALMÀSSERA A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO”.

El Sr. Martínez pasa a leer la moción, que textualmente dice:

“Don Carlos Martínez Pastor portavoz del Grupo Municipal ALMÀSSERA SÍ PUEDE / SÍ POT en el Ayuntamiento de Almàssera al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento la siguiente moción al Pleno para su debate y aprobación.

Tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, garantizan el derecho de la ciudadanía a la participación



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

en los asuntos públicos y el acceso a los archivos, documentos y registros de todas las administraciones.

Actualmente se ha resquebrajado el sentido paternalista del derecho a la información que ya no está solo en manos de los gobiernos y las administraciones y ha nacido una nueva cultura sustentada en el derecho a la información en los asuntos públicos, del que también tiene que participar la ciudadanía de forma activa.

La falta de mecanismos y herramientas necesarias para ejercer éste derecho de acceso a la información, explica el distanciamiento de la ciudadanía con la política en general y la desafección con la clase política en particular.

La sociedad tiene derecho y el deber de ser exigente y crítica con los poderes públicos demanda una mayor participación en política con nuevas fórmulas y mecanismos que superan los de la representación parlamentaria clásica, lo que viene impulsado entre otras razones, por las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales.

Esta demanda social de un mayor nivel de participación y transparencia debe de ser atendida a fin de que las instituciones públicas sean más fuertes y cumplan con su mandato constitucional de favorecer el crecimiento económico y el desarrollo social.

A su vez, esta rendición de transparencia por parte de todos los poderes públicos los hace más eficaces y eficientes, y se convierte en un requisito indispensable para una efectiva regeneración democrática.

El nuevo ejercicio político que se ha iniciado en Almàssera tras las elecciones municipales del pasado 24 de mayo implica, entre otras obligaciones inexcusables, la gestión de una cultura administrativa de puertas abiertas a toda la ciudadanía del municipio sustentada en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación; con motivo de que los vecinos y vecinas de Almàssera tiene el derecho de conocer cómo se toman las decisiones y como se manejan los fondos públicos en este Ayuntamiento.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

En el funcionamiento del Ayuntamiento de Almàssera hay tareas irrenunciables y que resultan de obligado cumplimiento, como son el incrementar y reforzar la transparencia y el acceso a la información municipal.

En este sentido, no se puede hablar de transparencia y no poner los medios adecuados para facilitar el acceso a toda la información que deba ser divulgada para conocimiento de la ciudadanía, y para ello se deben utilizar eficientemente los mecanismos que permitan ejercer este derecho (como las nuevas tecnologías, el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los paneles informativos, la radio municipal etc.).

La publicidad activa del Ayuntamiento de Almàssera debe estar al servicio de todas las vecinas y vecinos de Almàssera, que no tienen que preocuparse por solicitar determinada información, sino que ésta debe ser puesta a su disposición a través de los canales que se consideren y fundamentalmente a través de internet, con las únicas limitaciones que establezca la legislación vigente en cuanto a acceder a parcialmente a determinadas cuestiones o las limitaciones derivadas de la aplicación de la ley de protección de datos.

Publicidad que el Ayuntamiento de Almàssera tendrá que tener como exigencias básicas:

- La publicación de la información municipal de una manera periódica y actualizada.
- La información debe ser publicada preferentemente en la web municipal, de forma clara, estructurada y entendible.
- La información debe ser comprensible, de acceso sencillo, gratuito y respetando el principio de accesibilidad universal.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicitamos al Pleno de la Ayuntamiento de Almàssera, la adopción de los siguientes acuerdos:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ACUERDOS

PRIMERO

Rediseño de la página web del Ayuntamiento de Almàssera incluyendo el Portal de Transparencia dotándolo de “visibilidad prioritaria” al acceder a la página web, de forma que el mismo estructure de forma clara, entendible y sencilla la información Municipal. Y todo ello respetando el principio de accesibilidad universal. Asimismo, dar esa misma prioridad de visibilidad tanto al “Buscador Interno” como al “Mapa de la Web”.

SEGUNDO

Incrementar la PARTICIPACIÓN y atención a la ciudadanía a través del desarrollo de los siguientes puntos:

- Publicación de las propuestas recibidas de la ciudadanía u organizaciones.
- Creación de un espacio reservado para las diferentes Asociaciones, Colectivos y Entidades del municipio, en el que se publique una relación de los temas o preguntas formuladas por las mismas y sus actos.
- Creación de un espacio para que expresen sus opiniones o propuestas los Grupos Políticos Municipales.
- Potenciación de los foros de discusión y/o los perfiles sociales.
- Actualización y ampliación del catálogo general de servicios del Ayuntamiento, así como información de las sedes de los servicios, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo en su caso.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Publicación de las incidencias en los servicios municipales e información actualizada sobre la situación medioambiental en el municipio y sobre la calidad del agua potable.

TERCERO

Reforzar el compromiso con la ciudadanía mediante:

- Puesta en funcionamiento de un Reglamento de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, publicando en la web el plazo para que se establezca.
- Información sobre Consejos Municipales y/u otros canales de participación ciudadana y publicación de sus actas, acuerdos, informes o propuesta.
- Creación de un espacio para sugerencias y participación ciudadana en la elaboración de los Planes Económicos y Presupuestos Municipales.
- Puesta en funcionamiento de las “Carta de los Servicios Municipales y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la misma.

CUARTO

Incrementar la información sobre la corporación municipal, a través del desarrollo y refuerzo de los siguientes puntos:

- Publicación de los datos biográficos del Alcalde y de los concejales, así como especificar las direcciones electrónicas del Alcalde y los concejales.
- Publicar las retribuciones de los miembros de la Corporación.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Publicación accesible y actualizada de patrimonio y bienes de los miembros de la corporación.
- Publicar la agenda institucional del Alcalde (en un apartado específico de la web).
- Publicar la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
- Mejora y refuerzo en la publicación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Almàssera y del desarrollo y ejecución de la misma.
- Publicación de los Contratos suscritos por el Ayuntamiento de Almàssera con terceros, ya sea por prestación de servicios o por adquisición de materiales, bienes etc.
- Publicación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.
- Mejorar la publicación, con antelación suficiente, de las convocatorias de los plenos así como mayor agilidad e inmediatez a la hora de publicar las Actas de los Plenos y Junta de Gobierno.
- Creación de un espacio específico y accesible en la página Web del Ayuntamiento de Almàssera, para poder seguir en directo los plenos y posteriormente que queden almacenados las grabaciones de los mismos.
- Publicación de las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento de Almàssera, clasificadas por tipo (contencioso, laboral etc.).

QUINTO

Incrementar y/o mejorar la TRANSPARENCIA ECONÓMICO - FINANCIERA del Ayuntamiento de Almàssera mediante la adopción y desarrollo de los siguientes puntos:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Publicación de los últimos 5 Presupuestos Municipales(y las liquidaciones disponibles de los mismos), así como las Modificaciones presupuestarias del ejercicio en ejecución, y aprobadas por Pleno Municipal, o por Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal delegado.
- Publicación de los indicadores de:
 - Autonomía fiscal
 - Ingresos fiscales por habitante
 - Gasto por habitante
 - Inversión por habitante.
- Publicación del importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.
- Publicación del número de propietarios y/o propiedades que incumplen sus obligaciones tributarias con el municipio.
- Mejorar la publicidad sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de Contratación, así como de las Actas de las mismas.
- Publicación de la lista y/o cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
- Publicación de los importes concedidos en concepto de subvenciones a las diferentes Asociaciones, Colectivos y Entidades de Almàssera.

SEXTO

Dar publicidad de este acuerdo a toda la ciudadanía de Almàssera a través de su publicación en un lugar destacado de la página web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como a todas las Asociaciones, >Colectivos, Entidades, Organizaciones y Partidos Políticos del municipio como ejemplo de



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

TRANSPARENCIA en la gestión municipal por parte del Ayuntamiento de Almàssera.

En Almàssera a 21 de septiembre del 2015”

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El Pleno, por **unanimidad**,

ACUERDA:

PRIMERO

Rediseño de la página web del Ayuntamiento de Almàssera incluyendo el Portal de Transparencia dotándolo de “visibilidad prioritaria” al acceder a la página web, de forma que el mismo estructure de forma clara, entendible y sencilla la información Municipal. Y todo ello respetando el principio de accesibilidad universal. Asimismo, dar esa misma prioridad de visibilidad tanto al “Buscador Interno” como al “Mapa de la Web”.

SEGUNDO

Incrementar la PARTICIPACIÓN y atención a la ciudadanía a través del desarrollo de los siguientes puntos:

- Publicación de las propuestas recibidas de la ciudadanía u organizaciones.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Creación de un espacio reservado para las diferentes Asociaciones, Colectivos y Entidades del municipio, en el que se publique una relación de los temas o preguntas formuladas por las mismas y sus actos.
- Creación de un espacio para que expresen sus opiniones o propuestas los Grupos Políticos Municipales.
- Potenciación de los foros de discusión y/o los perfiles sociales.
- Actualización y ampliación del catálogo general de servicios del Ayuntamiento, así como información de las sedes de los servicios, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo en su caso.
- Publicación de las incidencias en los servicios municipales e información actualizada sobre la situación medioambiental en el municipio y sobre la calidad del agua potable.

TERCERO

Reforzar el compromiso con la ciudadanía mediante:

- Puesta en funcionamiento de un Reglamento de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, publicando en la web el plazo para que se establezca.
- Información sobre Consejos Municipales y/u otros canales de participación ciudadana y publicación de sus actas, acuerdos, informes o propuesta.
- Creación de un espacio para sugerencias y participación ciudadana en la elaboración de los Planes Económicos y Presupuestos Municipales.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Puesta en funcionamiento de las “Carta de los Servicios Municipales y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la misma.

CUARTO

Incrementar la información sobre la corporación municipal, a través del desarrollo y refuerzo de los siguientes puntos:

- Publicación de los datos biográficos del Alcalde y de los concejales, así como especificar las direcciones electrónicas del Alcalde y los concejales.
- Publicar las retribuciones de los miembros de la Corporación.
- Publicación accesible y actualizada de patrimonio y bienes de los miembros de la corporación.
- Publicar la agenda institucional del Alcalde (en un apartado específico de la web).
- Publicar la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
- Mejora y refuerzo en la publicación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Almàssera y del desarrollo y ejecución de la misma.
- Publicación de los Contratos suscritos por el Ayuntamiento de Almàssera con terceros, ya sea por prestación de servicios o por adquisición de materiales, bienes etc.
- Publicación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Mejorar la publicación, con antelación suficiente, de las convocatorias de los plenos así como mayor agilidad e inmediatez a la hora de publicar las Actas de los Plenos y Junta de Gobierno.
- Creación de un espacio específico y accesible en la página Web del Ayuntamiento de Almàssera, para poder seguir en directo los plenos y posteriormente que queden almacenados las grabaciones de los mismos.
- Publicación de las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento de Almàssera, clasificadas por tipo (contencioso, laboral etc.).

QUINTO

Incrementar y/o mejorar la TRANSPARENCIA ECONÓMICO - FINANCIERA del Ayuntamiento de Almàssera mediante la adopción y desarrollo de los siguientes puntos:

- Publicación de los últimos 5 Presupuestos Municipales(y las liquidaciones disponibles de los mismos), así como las Modificaciones presupuestarias del ejercicio en ejecución, y aprobadas por Pleno Municipal, o por Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal delegado.
- Publicación de los indicadores de:
 - Autonomía fiscal
 - Ingresos fiscales por habitante
 - Gasto por habitante
 - Inversión por habitante.
- Publicación del importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- Publicación del número de propietarios y/o propiedades que incumplen sus obligaciones tributarias con el municipio.
- Mejorar la publicidad sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de Contratación, así como de las Actas de las mismas.
- Publicación de la lista y/o cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
- Publicación de los importes concedidos en concepto de subvenciones a las diferentes Asociaciones, Colectivos y Entidades de Almàssera.

SEXTO

Dar publicidad de este acuerdo a toda la ciudadanía de Almàssera a través de su publicación en un lugar destacado de la página web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como a todas las Asociaciones, Colectivos, Entidades, Organizaciones y Partidos Políticos del municipio como ejemplo de TRANSPARENCIA en la gestión municipal por parte del Ayuntamiento de Almàssera.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes **intervenciones**:

*El Sr. **Belencoso** considera que la moción va por una buena línea, pero hay algunos puntos que deberían consultarse con la secretaría por si atentarán a la protección de datos. Creo que hay un reglamento de participación ciudadana, en todo caso se podría actualizar.*

*El Sr. **Rodrigo** comenta que su grupo ya presento en la anterior legislatura una moción, aunque está es más completa; en todo caso habrá que respetar la protección de datos.*



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

El Sr. Jiménez recuerda que en la anterior legislatura presento una moción en este sentido. En definitiva se trata de que se haga público todo lo que sea publicable.

El Sr. Adell manifiesta su conformidad.

El Sr. Ramón dice que, el nostre grup votarà a favor d'aquesta moció com no podria ser d'una altra manera.

Nosaltres entenem, i així ho anem mostrant des de la nostra responsabilitat de govern, la transparència i el foment de la participació ciutadana com una actitud i una forma de fer política que s'ha de fer veure i aplicar des de qualsevol àmbit de l'administració, arribant fins al qual la llei ens permet. Totes aquestes mesures presentades pel seu grup són objectius que pretenem aconseguir més ràpid que tard, de fet, molts d'ells s'estan tractant de consolidar i uns altres estan estudiant-se perquè s'apliquen de la millor forma possible. Volem també traslladar que els treballadors d'aquest Ajuntament estan treballant de valent per a fer possible que tota aquesta informació es plasme en els canals de difusió que disposem. Esperem comptar amb tots els membres d'aquest plenari així com altres entitats del nostre municipi que ja ens han mostrat el seu interès per a dur-ho a terme.

8.- MOCIÓN DE COMPROMÍS “ D'ADHESIÓ AL PLA XARXA LLIBRES”

El Sr. Navarro pasa a leer la moción, que dice:

“JOSEP-MIQUEL ADELL I MONTAÑANA, I JOSÉ FRANCISCO NAVARRO I MARCO, regidors del Grup Municipal de COMPROMÍS a l'Ajuntament d'ALMÀSSERA, a l'empara del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel que s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten per al seu debat i votació en el Ple la següent:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

MOCIÓ

El Pla XarxaLlibres és un Pla obert a la participació de les tres administracions (Generalitat, Diputacions i Municipis) per tal de garantir la gratuïtat dels llibres de text així com un nou model de coresponsabilitat entre ciutadans i tota la comunitat educativa pel que fa al material escolar. Este Pla beneficiarà a 500.000 alumnes.

No és una qüestió únicament econòmica sinó de fer el primer i un definitiu pas per implantar un nou model basat a compartir i respectar el material escolar. En aquest sentit els mestres i professors que no utilitzen llibres en classe també rebran l'import corresponent per a material que utilitzen a les seues sessions.

El pressupost total del pla són 100 milions d'euros que s'aportaran per parts iguals entre les tres administracions públiques. Abans d'acabar 2015 cada administració (Generalitat, Diputacions i Municipis) haurà d'aportar 33 euros per alumne escolaritzat al municipi en educació obligatòria (Primària, ESO i FP bàsica) en qualsevol centre sostingut en fons públics (públic i concertat). Al finalitzar el curs, al juny de 2016 hauran d'entregar-se els llibres en bon estat al centre i se'ls abonarà la resta de la factura fins a 100 euros. Per tant els municipis – de la mateixa forma que la Generalitat i les diputacions- aportaran 33 euros per a l'exercici 2015 i 33 per al 2016 per alumne. Sumant les aportacions de les tres administracions totes les famílies rebran fins a un màxim de 200 euros entre principi i final de curs per alumne/a.

Així mateix també s'ha creat un grup de treball destinat a tractar les singularitats de cada municipi. Les diferents casuístiques municipals o dels centres educatius no han de ser un obstacle per aconseguir un nou model de gestió per als llibres de text que beneficie directament a tantes famílies. Hem de fer un esforç entre totes les administracions i la comunitat educativa.

A més a més, la Conselleria adoptarà les mesures necessàries perquè tot l'alumnat que comence el curs sense que les seues famílies hagen pogut comprar els llibres per problemes econòmics comencen amb ells.

Amb tots els llibres entregats els centres amb col·laboració de les AMPA



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

s'organitzarà un banc de llibres per al curs 2016-2017. Així, els llibres es lliuraran de forma gratuïta novament amb el compromís de fer-se responsables del material i cuidar-lo.

La conselleria d'Educació regularà el funcionament general d'estos Bancs de Llibres perquè es contemplen les diferents casuístiques i es garantisca el bon funcionament i la sostenibilitat del banc.

El Sr. Rodrigo incide en lo expuesto en la moción del Psoe. Debemos caminar más unidos y consensuar lo que sea posible. El ayuntamiento debe adherirse.

I és per això que estos regidors proposen al ple de l'Ajuntament d'ALMÀSSERA l'adopció dels següents,

ACORDS

PRIMER

L'Ajuntament d'ALMÀSSERA es compromet a adherir-se al Pla XarxaLlibres en el moment que es faça pública la convocatòria.

SEGON

L'Ajuntament d'ALMÀSSERA informarà les famílies dels terminis per a rebre ajudes i de les característiques del Pla.

TERCER

L'Ajuntament d'ALMÀSSERA es compromet a col·laborar de manera estreta amb les AMPES i aportar la informació necessària perquè el Pla XarxaLlibres suppose una ajuda real a les famílies del municipi.

ALMÀSSERA, a 23 de setembre de 2015''



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 24/9/2015.

El Pleno, con los votos **a favor** del PSOE (3), UNITS (2), COMPROMIS (2), y ASIP (1), los votos en contra del PP (4) y la abstención de EUPV (1),

El ple, per **unanimitat**,

ACORDA:

PRIMER

L'Ajuntament d'ALMÀSSERA es compromet a adherir-se al Pla XarxaLlibres en el moment que es faça pública la convocatòria.

SEGON

L'Ajuntament d'ALMÀSSERA informará les famílies dels terminis per a rebre ajudes i de les característiques del Pla.

TERCER

L'Ajuntament d'ALMÀSSERA es compromet a col·laborar de manera estreta amb les AMPES i aportar la informació necessària perquè el Pla XarxaLlibres supose una ajuda real a les famílies del municipi.

Previamente a la adopción del acuerdo se producen las siguientes **intervenciones**:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Para el Sr. Belencoso, la moción es una improvisación, y si además tenemos en cuenta las manifestaciones de carácter independentista del Conseller de Educación, no entendemos nada y votaremos en contra.

Como no hay discriminación por la renta, me abstendré, dice el Sr. Jiménez.

El Sr. Martínez recuerda su intervención en la moción del Psoe, y pone los mismos peros (flecós sin acotar) que en la primera moción.

La Sra. Tomás manifiesta su conformidad con la moción.

En el fondo se trata de que el ayuntamiento se adhiera, y ello es potestad de la propia corporación, dice el Sr. Adell.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 21 horas y 35 minutos.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,